



## Liga Ibérica de Senderismo 2023 (LIS)

### PREGUNTAS y RESPUESTAS MAS FRECUENTES SOBRE la LIGA IBÉRICA DE SENDERISMO 2023

#### Introducción

Durante el año 2022 se ha llevado a cabo la primera edición de la Liga de Senderismo de la FEDME y en **2023** continuamos con la apuesta, en esta ocasión como Liga Ibérica de Senderismo, ya que se suman Andorra y Portugal. El objetivo es facilitar un amplio programa de actividad senderista a lo largo de los 3 países implicados, que sirva de escaparate de la actividad deportiva más practicada por la ciudadanía (el senderismo), además de la promoción y desarrollo de la práctica deportiva en la naturaleza, con calidad, de manera saludable y sobre todo segura.

#### Elementos principales de la Liga de la Liga Ibérica de Senderismo

Cabe indicar que el nombre de con el que se desarrolló en el año 2022 se ha cambiado al actual de **Liga Ibérica de Senderismo** por la integración de actividades de senderismo en Andorra de la Federació Andorrana de Muntanyisme y en Portugal de la Federação de Campismo e Montanhismo de Portugal.

El objetivo principal es permitir la práctica del senderismo a lo largo de toda la península e islas, usando la APP "Paso a Paso FEDME" para su divulgación. En ella se presentará un calendario anual de actividades propuestas y se dará acceso a los espacios webs de los organizadores de las actividades, donde se encuentra el detalle de cada una.

-

La filosofía es fomentar la participación en las actividades y la movilidad del senderista por otros territorios, para lo cual las personas federadas FEDME que lleven a cabo seis actividades del programa (una en otra comunidad autónoma o en otro país) serán identificadas como "Finalistas de la Liga Ibérica de Senderismo", obteniendo un diploma (en la APP) que así lo certifica. Para esto no es trascendente quien llega primero y quien llega el último; todos puntúan. Y dentro de este reconocimiento se establecen una serie de categorías:

- Menor de edad, masculino y femenino.
- Entre 18 y 69 años, masculino y femenino.
- De 70 años o mayor, masculino y femenino y
- Senderismo inclusivo y adaptado, masculino y femenino

para los que se establecen 10 premios, a determinar, para cada una de las mismas.

El Reglamento dispone los criterios para determinar, entre los "Finalistas de la LIS", como se ordena el ranking en estas categorías.

## **¿Qué ventajas puede ofrecer a un club, el integrar una actividad de senderismo en la Liga Ibérica de Senderismo?**

- 1.- Te lleva visitas a tu web, donde las personas senderistas pueden conocer tu club. El sistema establecido, a través de la APP "Paso a paso FEDME" lleva a cualquier senderista que la consulte, una vez decidida la actividad por la que están interesado y la consulta básica de sus datos, a la página web de tu club, como organizador (o en la que esté la información de la misma). Esto hace más visible tu club y vuestro gran trabajo.
- 2.- La FEDME pone a disposición su plataforma de inscripciones en caso de necesitarlo.
- 3.- Puedes "vender" a tus patrocinadores habituales que tu actividad aparecerá en un calendario general ibérico, y no solo local, con más visibilidad.

## **¿Cómo puedo integrar una actividad de senderismo de mi club en la Liga Ibérica de Senderismo 2023?**

El primer paso y principal, es pedir a la federación autonómica y/o territorial que te corresponda que autorice la integración de la actividad en la Liga. Es potestad de estas decidir, en función de unos criterios justificados, qué pruebas entran o no en la Liga.

En caso de haberte dirigido a tu federación y no haber obtenido una respuesta en un plazo de 10 días, te puedes dirigir a [senderismo@fedme.es](mailto:senderismo@fedme.es), indicando tu voluntad y la circunstancia, para que nosotros preguntemos a la federación si se integra o no. Una respuesta negativa previa y justificada de tu federación, no es motivo para utilizar este camino.

## **¿Qué plazos hay para integrar una actividad en el programa?**

Hay dos condiciones:

- Tienen que estar completada en la plataforma toda la información como mínimo dos meses antes de la celebración de la misma. Para las actividades de enero y febrero, el plazo se reduce a tener subida la actividad en los primeros días de enero del 23.
- Y siempre antes del 30 de junio.

## **Si se cierra el 30 de Junio ¿Cómo se procede con actividades de final de año cuya programación no está cerrada del todo?**

En este caso lo que procede es enviar (dejar subido en la plataforma a expensas de confirmación) los datos de los que se dispongan de la actividad, antes del 30 de Junio, para poder "abrir la ficha" de la misma en el sistema. Y conforme se vayan cerrando los detalles, se puede ir modificando la información de esta. Estos datos definitivos estarán subidos y publicados, como mínimo, dos meses antes de la celebración.

## **¿Se pueden hacer cambios de fecha, trazado, etc. una vez abierta la ficha?**

Si, con criterio general, todos los que se estimen oportunos hasta dos meses antes de la fecha de la actividad. En caso de estar ya aprobada por los gestores (FEDME, FAM y FCMP), se tendrá que comunicar a estos los cambios para que actúen en el sistema.

En los dos últimos meses, los posibles cambios están limitados a una serie de motivaciones que se indican en el Reglamento.

## **¿Qué condiciones hay para integrar una actividad de mi club en la Liga Ibérica de Senderismo 2023?**

Las condiciones de la actividad las determina el organizador, siempre teniendo en cuenta:

- lo que se indica en el Reglamento de la Liga, se destacan entre ellas:
  - a) estar abierta a todas las personas federadas FEDME,
  - b) tener un Delegado FEDME,

- c) reflejar en la divulgación de la actividad que se pertenece a la Liga de Senderismo, a través de colocar el Logo de la Liga en todos los soportes,
  - d) informar previamente a los inscritos de que sus datos y eventuales imágenes del evento van a ser usados por FEDME y recabar el permiso de los mismos, para las gestiones propias de la Liga, para la promoción de actividades y para obtener series estadísticas,
  - e) tener un plan de seguridad para la actividad
  - f) seguir los protocolos ambientales descritos en el Reglamento,
- aquellas condiciones que puedan estar establecidas por las federaciones autonómicas, para la integración de actividades en su territorio.

## ¿Puedo, como organizador, determinar otras condiciones?

Sí. Estas no serán contradictorias con los determinados en el Reglamento de la Liga y con los que tenga la federación autonómica/territorial. Se deberá hacer divulgación de las condiciones en la información de la actividad.

## ¿Cómo es el proceso?

Paso 1: Crear y completar: a través de un sistema de claves se accede a un espacio electrónico donde crear la actividad e ir completando la información.

Paso 2: Solicitar aprobación: una vez que esté completada la misma, a través del sistema, se pedirá a los gestores que se apruebe la misma.

Paso 3: Aprobación: los gestores, si todo es OK, procederán a aprobarla y la actividad aparecerá en el sistema informático y en la APP "Paso a Paso FEDME", permitiendo el acceso del senderista a los datos básicos de la actividad, a la web de información del club y a la plataforma de inscripción que se determine.

## ¿Qué trabajo supone para el club integrar una actividad?

1.- Subir directamente en la plataforma, mediante claves propias, o suministrar las siguientes informaciones a quién gestione las claves para acceder al sistema, lo siguiente:

- fichero GPX con alturas, de la actividad,
- horario de inicio y fin de la actividad,
- lugar de salida, localidad de referencia, provincia,
- lugar de llegada, localidad de referencia, provincia,
- valoración MIDE de la actividad,
- distancia,
- desnivel acumulado de subida y desnivel acumulado de bajada,
- si procede: % de recorrido que es sendero homologado,
- accesibilidad: información si la actividad es apta para barra direccional, joëllete o blind nordic,
  - URL donde estará la información de la actividad,
  - URL de la plataforma de inscripción,
  - Identificación del Delegado, con DNI,
- Optativo: fichero PDF con información complementaria, enlaces a vídeo sobre la actividad, etc.

2.- Alguna persona de tu organización tendrá que actuar como Delegado FEDME. Esta tiene dos funciones:

- a) Representar a la FEDME en la actividad
- b) Rellenará, una vez hecha la actividad, un **formulario de Google** donde se pide información de si la actividad se ha hecho conforme lo programado, datos básicos de la misma, cinco fotos de la actividad y las aportaciones de los participantes que le hayan hecho de palabra.

El Delegado llevará un peto de "Liga Ibérica de Senderismo" que lo identifique. Será facilitado al organizador por la FEDME.

3.- Una vez terminada la actividad, en el plazo máximo de 15 días, se ha de remitir a senderismo@fedme.es un listado de los DNI de los participantes que hayan acabado la misma (no el de los inscritos). Los DNI han de tener los ocho dígitos y la letra de control.

4.- En toda divulgación/publicidad de la actividad deberá quedar reflejada la pertenencia a la Liga Ibérica de Senderismo, a través de la presencia del logo de la misma (sito en la cabecera de este documento).

### **¿Qué ocurre si en mi actividad hay dos o más recorridos diferentes?**

Cada recorrido tendrá su ficha de datos diferenciada. Y los listados de DNI también se habrán de enviar separados.

### **¿Qué uso tendrán los listados de DNI y los otros documentos de identificación de Portugal y Andorra?**

Por parte del sistema, servirán para identificar a los federados FEDME y de las otras federaciones en cada actividad; el resto de los datos (edad, sexo, etc.) salen de la base de datos de federados. Estos serán luego los identificados como finalistas de la Liga

Para los senderistas, federados o no, si se registran en la APP "Paso a Paso FEDME" se creará un espacio propio donde se irán apuntando las actividades hechas en la Liga (y otras que haga la personas con el club o de manera particular, activando la navegación de la APP, conformando un "cuaderno de actividad senderista del año")

### **¿Cómo identifico si un recorrido es apto para la movilización inclusiva y adaptada?**

Joelette y Handbike: recorridos sin escalones por donde pueda transitar una BTT; handbike precisa senderos anchos

Joelette: <https://www.youtube.com/watch?v=Ga6wWCUvoUo&t=387s>

Barra direccional y Blind Nordic: cualquier recorrido por senda o hierba sin poner las manos en el suelo

Barra direccional: [https://www.youtube.com/watch?v=UPby\\_rQQr\\_U&t=1s](https://www.youtube.com/watch?v=UPby_rQQr_U&t=1s)

**Información:** <https://misendafedme.es/liga-iberica-de-senderismo/>

Para cualquier duda, consulta el Reglamento de la Liga Ibérica de Senderismo <https://misendafedme.es/wp-content/uploads/2023/01/Reglamento-Liga-Iberica-de-Senderismo-2023.pdf>